

Orden de Servicio: 0053/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; 1 de Abril de 2022.

C. RAMÓN MASSO ZUÑIGA

Av. López Mateos, Mza.1 #426
Col. Prado C.P. 24030
San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: MAZR660121DMO
Teléfono Oficina: (981)68 88915
Correo electrónico: expres.massos@gmail.com

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito el servicio de cambio de cristal en el área de finanzas;** ubicado en la planta baja del Palacio de Gobierno en la calle 8 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al prestador del servicio, **C. RAMÓN MASSO ZUÑIGA**, realizar el cambio de cristal que a continuación se describe:

| MATERIALES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|----------|------------------|-----------------|---------------------|
| VIDRIO FILTRASOL DE 6MM DE .90 X 2.31 MTS. | 1 | PIEZA | \$ 3,150.00 | \$ 3,150.00 |
| VIDRIO FILTRASOL DE 6MM DE 1.47 X 2.31 MTS | 1 | PIEZA | \$ 4,500.00 | \$ 4,500.00 |
| VIDRIO TRANSPARENTE DE 6 MM DE 1.44 X 1.27 MTS. | 1 | PIEZA | \$ 3,276.00 | \$ 3,276.00 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 10,926.00 |
| IVA | | | | \$ 1,748.16 |
| TOTAL CON IVA | | | | \$ 12,674.16 |

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

Second block of faint text, appearing as a list or series of entries.

Third block of faint text, containing several lines of illegible characters.

SIN TEXTO

Fourth block of faint text, possibly a signature or date line.

Fifth block of faint text, continuing the list or entries.

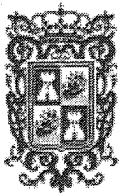
Sixth block of faint text, appearing as a separate section.

Seventh block of faint text, possibly a concluding statement.

Eighth block of faint text, containing a few lines of illegible text.

Ninth block of faint text, possibly a footer or reference.

Tenth block of faint text, the final line of illegible text on the page.



Mismos que el prestador del servicio, **C. RAMÓN MASSO ZUÑIGA**, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

Segunda. - Monto del servicio: El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de \$ **12,674.16 (Son: Doce mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **01 de abril del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, se obliga a realizar el servicio de esta orden en un plazo máximo de **ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio**.

Cuarta. – Realización del servicio: La realización del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Palacio de Gobierno, área de Finanzas, de la Calle 8, Centro histórico de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, realización de los servicios por parte de “El Estado”: “El Estado” designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al **Ing. Eduar Noh Noh**, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al prestador de servicio, el **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, la realización total del mismo.

Sexta. – Forma de pago: El pago de los servicios objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan realizado los mismos, a satisfacción de “El Estado” y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador de servicio **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique “El Estado”.

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en realización del servicio de la presente orden, “El Estado” procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, incumpla con el servicio, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización del servicio, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

First paragraph of faint, illegible text.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

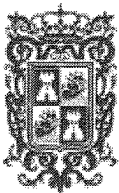
Sixth paragraph of faint, illegible text.

Seventh paragraph of faint, illegible text.

Eighth paragraph of faint, illegible text.


Ninth paragraph of faint, illegible text.

SIN TEXTO



el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El proveedor, **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.



Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

El proveedor, C. RAMON MASSO ZUÑIGA.

Fecha: 04-Abril-2022

Nombre Completo: Ramon A. Masso Z.

Firma: 

SIN TEXTO